

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22695 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

D.^a María Isabel Villoslada Torquemada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 244/2021, NIG n.º 20.05.2-21/005457, por auto de 29/4/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

LEBERRI SOCIEDAD COOPERATIVA

CIF: F75079905

Domicilio: Poligono Zubierreka Pabellones n.º 31-34 - 20210 Lazkao.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Lazkao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus Administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración Concursal.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la Administración Concursal.

3.º- Que la Administración Concursal está integrada por D. Ignacio Cobia Agustín. Dirección postal: Avda. Libertad 25, 2.º A, 20004 San Sebastián.

Dirección electrónica: icobia@mazarredoauditores.com

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210028272-1